



*EXTRACTO de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan los Premios de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2021.*

(2021063021)

BDNS(Identif.): 587236

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Objeto.**

Ayudas para la concesión de los Premios de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2021.

Se establecen las siguientes modalidades:

1ª. Municipio ejemplar por sus valores urbanísticos y/o territoriales.

Municipio que acredite un compromiso ejemplar con los valores propios del urbanismo y/o ordenación territorial.

2ª. Actuación de urbanización, dotación o infraestructuras en espacio público.

Actuaciones ejecutadas en espacios abiertos al público, tanto de nueva creación como en zonas consolidadas, que sean de titularidad pública.

3ª. Planificación o propuestas para la revalorización de recursos urbanísticos y/o territoriales.

Planes, estudios, propuestas o ideas que respondan de manera adecuada a la resolución de problemas o revitalicen o pongan en valor o aumenten la concienciación social, referentes a recursos urbanos o territoriales.

En esta convocatoria la temática elegida es: "planificaciones o propuestas que se enmarquen o puedan enmarcarse en alguno de los objetivos de la Agenda Urbana". En esta convocatoria podrán presentarse los planes, estudios, propuestas o ideas correspondientes que se hayan realizado durante los 20 años anteriores a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

**Segundo. Persona o entidad beneficiaria.**

Podrán ser beneficiarias de estos premios:

- a) En la modalidad 1ª, el Municipio.
- b) En la modalidad 2ª, la persona o entidad titular de la actuación.
- c) En la modalidad 3ª, las autoras y autores de la planificación o propuesta.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Orden de 8 de octubre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 197, de 11 de octubre).

**Cuarto. Cuantía.**

Para la financiación de estos premios se destinará la cantidad máxima de dieciocho mil euros (18.000,00 €), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021:

CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	FONDO
120070000	G/262A/481/00	20001029	CAG0000001

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las candidaturas será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y de su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de septiembre de 2021.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ